

Quillota, 09 de Junio de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6667 /VISTOS:

1. Ordinario N°2488 de fecha 10 de mayo de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MAXIMILIANO VELÁSQUEZ BASÁEZ, cedula de Identidad N°18.659.036-8, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°979 de fecha 26 de abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 29 de abril de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y MAXIMILIANO VELÁSQUEZ BASÁEZ, cedula de identidad N°18.659.036-8, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Melinka N° 445 Limache para realizar servicios profesionales en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

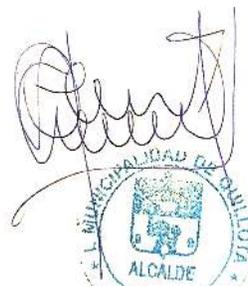
SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$21.220 (veintiún mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs., \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 00:00 a 08:00 hrs. y los días sábados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 hrs, \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos de 20:00 a 08:00 hrs. Con cargo al programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de mayo de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOPTÉ** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama/hhmm.-